

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00041802

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No.

39104

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'100.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0790013360001

COMPAÑIA DE SEGURIDAD CISEPRO CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL	
1	IGNACIO NAVARRETE L.	ECUATORIANO	1100112091		840	840.000,=	
2	FRANCISCO MURILLO P.	ECUATORIANO	0901955104		840	840.000,=	
3	LUIS ALBERTO LEON L.	ECUATORIANO	0700548407		420	420.000,=	
4	IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI						
5							
6	IGNACIO JOSE NAVARRETE LANDAZURI						
7	FRANCISCO DE JESUS MURILLO PEREZ						
8	LUIS ALBERTO LEON LEON						
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
						TOTAL	2'100.000,=



26 ABR 1999

CANCODE
OFICINA
6 ABR 1999
CAJA INTERNA - 2
CTAS. CIES.

Certifico que la información es correcta

CISEPRO CIA. LTDA.
 Mty. IGNACIO NAVARRETE

Firma del representante legal

Machala, 26 Abril/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL